Buenos Aires, 3 de septiembre de 2017

Visto: El EX-2017-00009145-JUS-DGA y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —JuFeJus-, ha convocado a Reunión de Comisión Directiva a llevarse a cabo los días 6 y 7 de octubre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

La JuFeJus es una asociación que nuclea a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando una intensa tarea en pos del fortalecimiento del servicio de justicia en todo el territorio de la República Argentina, y a la cual este Tribunal ha sido incorporado desde su creación.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistirá la Señora Juez Dra. Inés Mónica WEINBERG.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar el desplazamiento, alojamiento y cobertura de viáticos a la magistrada, efectuando las afectaciones presupuestarias preventivas de rigor.

En función de lo establecido por Acordada nº 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal se



encuentra en uso de licencia corresponde que su función sea ejercida por la Vicepresidencia del cuerpo. Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

LA VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- 1. Encomendar a la Dra. Inés Mónica WEINBERG el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a llevarse a cabo los próximos 6 y 7 de octubre de 2017 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.
- 2. Autorizar a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de pasajes aéreos y alojamiento para la magistrada mencionada en el punto 1, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 3. Autorizar a la Dirección General de Administración al pago de viáticos diarios a la magistrada mencionada en el apartado 1 de la presente, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 39/2016 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje–, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.



4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

| Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

| Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

| Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

| Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

RESOLUCIÓN/PTSJ Nº 38 /201 \(\frac{\psi}{2}\)/

